

Superintendencia de Compañías
Quayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/APR/2013 10:30:37

Usu: alsjandrog



Remitente: No. Trámite: 21858-0
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
GLADYS YUGCHA

Expediente: 85697

RUC: 1791359468001

Razón social:

COTECNA DEL ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

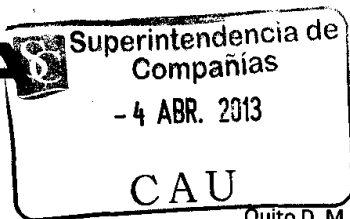
REMITE OFICIO

NO.SC.SG.DRS.Q.2013.2910.11.386

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 39

15845

COTECNA
Tried and Trusted



A Swiss company

Quito D. M., 2 de abril del 2013

Señora
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Guayaquil

**REF: NOTIFICACION SOBRE LA NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COTECNA DEL ECUADOR S. A. NUMERO DE EXPEDIENTE (85697)**

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, por medio del presente acudo ante usted señora Superintendente, con el objeto de manifestar y solicitar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

- a) El artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías ejercerá el control y vigilancia de las compañías nacionales anónimas, de economía mixta de responsabilidad limitada y de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el exterior;
- b) En función de lo anterior, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009, expidió el instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas.; el mismo que consta reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009.
- c) Finalmente, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 676 del 4 de abril del 2012, esa entidad expide el REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, que tiene como objetivo determinar la clase de información y la periodicidad de la presentación de esta información a la Superintendencia de Compañías, y que contiene disposiciones de carácter obligatorio para las compañías nacionales sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que tengan como accionistas o socios a personas jurídicas extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados en acciones, participaciones o cuotas nominativas; es decir, expedidas o emitidas a favor o a nombre de un determinado socio o miembro y de ninguna manera al portador.
- d) La compañía Cotecna del Ecuador S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo del 21 de noviembre del 2012, resolvió sobre la cesión del 1% de las acciones de su accionista Cotecna Trade Services S.A.

No. 676 del 4 de abril del 2012

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón. Edif. La Previsora Piso 28, Ofic. 2801- PBX: 593 4 252 3723
Quito: Calle Bélgica E9-15 y Av. de los Shyris. Edif. Ivsemon Park Piso 2, Ofic. 2B - PBX: 593 2 3971800
www.cotecna.com.ec

en beneficio de la compañía colombiana Cotecna Certificadora Services Limitada, de tal forma que a la presente fecha, la compañía Cotecna del Ecuador S.A., cuenta con el siguiente cuadro accionario:

NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
Cotecna Certificadora Services Limitada	Colombiana	1	1.00	1.00
Cotecna Trade Services S. A.	Suiza	19.999	19.999	19.999
	TOTAL	20.000	20.000	20.000

Particular que además consta notificado a la Superintendencia de Compañías mediante comunicación de diciembre 19 del 2012 con no. de trámite 60973-0.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

a) Ley de Compañías (R. O. Nro. 312 de octubre 13 del 2012):

"Art. 263.- Los administradores están especialmente obligados a:
(...)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del Art. 20, *es obligación del representante legal de la compañía anónima presentar en el mes de enero de cada año a la Superintendencia de Compañías la nómina de las compañías extranjeras que figuren como accionistas suyas*, con indicación de los nombres, nacionalidades y domicilios correspondientes, junto con xerocopias notariadas de las certificaciones y de las listas mencionadas en el artículo innumerado que le sigue al Art. 221, que hubieren recibido de tales accionistas según dicho artículo.

Si la compañía no hubiere recibido ambos documentos por la o las accionistas obligadas a entregarlos, la obligación impuesta en el inciso anterior será cumplida dentro de los cinco primeros días del siguiente mes de febrero, con indicación de la accionista o accionistas remisas..."

b) Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas disposiciones contantes en la Ley de Compañías (R. O. Nro. 676 de abril 4 del 2012):

"Art. 2.- DEL ÁMBITO.- Las disposiciones de esta resolución son obligatorias para las compañías nacionales sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que tengan como accionistas o socios a personas jurídicas extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados en acciones, participaciones o

cuotas nominativas; es decir, expedidas o emitidas a favor o a nombre de un determinado socio o miembro y de ninguna manera al portador.
(...) "

"Art. 4.- DE LA INFORMACION ANUAL.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del artículo 20 de la Ley de Compañías es obligación del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada y de la compañía anónima presentar, en el mes de enero de cada año, a la Superintendencia de Compañías:

a) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios; y,

b) Xerocopias notariadas de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica del artículo anterior, que hubieren recibido de sus socios o accionistas.

Si la compañía no hubiere recibido la información indicada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de la denominación o razón social de la compañía remisa."

III. PRESENTACION DE FORMULARIOS :

Con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias que han sido referidas, acompaño los formularios requeridos en los numerales 2.1. y 2.2. INFORMACION ESPECIFICA, Art. 3 del Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas disposiciones contantes en la Ley de Compañías, aplicables para mi representada y sus actuales accionistas.

En consecuencia, solicito se proceda con el registro de los referidos formularios y se deje constancia del cumplimiento de mi representada de los requisitos que deben cumplir los accionistas extranjeros de compañías anónimas ecuatorianas.

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES:

En constancia de la información que consta declarada en los formularios que se acompañan y cumpliendo con la reglamentación vigente, se acompañan como corresponde, protocolizados los siguientes documentos debidamente notariados, apostillados y traducidos al idioma español, obtenidos en los respectivos países de origen:

a) Tratándose del Formulario sobre la accionista extranjera de nacionalidad suiza Cotecna Trade Services S.A., se acompañan como documentos habilitantes de la misma empresa suiza y de su única socia o accionista, la compañía también suiza Cotecna S.A., debidamente traducidos al idioma español y apostillados en su país de origen, a los siguientes:

1. Extracto con cancelaciones eventuales de información de la compañía Cotecna Inspection S A, registrada el 2 de julio de 1975, emitido por el Registro Mercantil de Ginebra debidamente apostillado el 19 de marzo del 2013 en el Cantón Génève – Suiza
2. Extracto con eventuales supresiones de información de la compañía Cotecna S A, registrada el 27 de abril de 1979, emitido por el Registro Mercantil de Ginebra debidamente apostillado el 19 de marzo del 2013 en el Cantón Génève – Suiza
3. Extracto con eventuales cancelaciones de información de la compañía Cotecna Trade Services S A, inscrita el 23 de mayo del 2001, emitido por el Registro Mercantil de Ginebra debidamente apostillado el 19 de marzo del 2013 en el Cantón Génève – Suiza
4. Declaración de sociedad otorgado por administradores de la compañía Cotecna S A, con reconocimiento de firmas y debidamente apostillado el 19 de marzo del 2013 en el Cantón Génève – Suiza, en la que se declara que la única accionista de la compañía es Cotecna Trade Services SA.
5. Datos de Socios o Accionistas de la Compañía Cotecna Trade Services S A del 14 de marzo del 2013 con reconocimiento de firmas y debidamente apostillado el 19 de marzo del 2013 en el Cantón Génève – Suiza, en el que consta como accionista la compañía Cotecna S. A.

b) En el caso del Formulario sobre la accionista extranjera de nacionalidad colombiana Cotecna Certificadora Services Limitada, se acompañan como documentos habilitantes de la misma empresa colombiana y de sus dos socias o accionistas, las compañías suizas Cotecna S.A. y Cotecna Inspection S.A., debidamente traducidos al idioma español y apostillados en su país de origen, a los siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripción del Registro Mercantil de la compañía Cotecna Certificadora Services Limitada, con NIT 830040274 y domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
2. La misma información que se acredita para la socia suiza Cotecna Trade Services S.A. dado que son accionistas de la compañía colombiana las empresas suizas referidas en el literal a) anterior, esto es, Cotecna S.A. y Cotecna Inspection S.A., cuyos documentos constan protocolizados.

V. AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES.-

Autorizo al Dr. Ricardo Montalvo para que presente cuanto escrito y/o documento sea necesario para el registro del nuevo socio de mi representada.

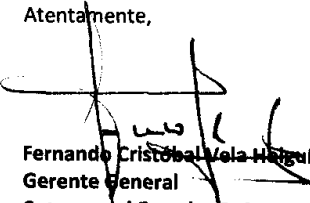
Por mi parte, posteriores notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico ML Abogados ubicado en la Camilo Destruge N24-633 y Francisco Salazar, edificio Inluxor, piso 2, oficina

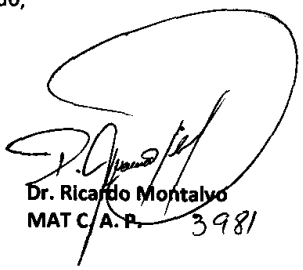
Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón. Edif. La Previsora Piso 28, Ofic. 2801 • PBX: 593 4 252 3723
Quito: Calle Bélgica E9-15 y Av. de los Shyris. Edif. Ivsemon Park Piso 2, Ofic. 2B • PBX: 593 2 3971800
www.cotecna.com.ec

201, de esta ciudad de Quito, teléfono 2907-566 ext. 107; y/o en el casillero del Palacio de Justicia de Quito No. 808.

Firmo conjuntamente con mi abogado debidamente autorizado,

Atentamente,


Fernando Cristóbal Vela Hualpaín
Gerente General
Cotecna del Ecuador S. A.


Dr. Ricardo Montalvo
MAT C. A. P. 3981

Adjuntos

- ✓ Formulario accionista extranjera de nacionalidad suiza Cotecna Trade Services S.A. debidamente suscrito por su representante legal en Ecuador.
- ✓ Formulario accionista extranjera de nacionalidad colombiana Cotecna Certificadora Services Limitada debidamente suscrito por su representante legal en Ecuador.
- ✓ Protocolización documentos emitidos en Ginebra, Suiza.
- ✓ Protocolización documentos emitidos en Bogotá, Colombia.